

**RBP-021-2026**

San Isidro, 19 de marzo de 2026

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Paseo de la República N° 3617  
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

## COMUNICADO N° 011-2026

En atención a la nota periodística emitida por el diario digital La Selva, denominada “Falta de pago de Petroperú a Upland amenaza suministro eléctrico” manifestamos lo siguiente:

1. A la fecha, Petroperú viene coordinando estrechamente con la empresa Upland lo relacionado con los pagos pendientes; en el marco de dicho acuerdo, Upland suministró 32 mil barriles de crudo Mayna durante el mes de marzo.
2. Por otro lado, actualmente existe un impedimento para las operaciones de embarque y desembarque de crudo en la zona de pontones de la Estación 1 del Oleoducto Norperuano (ONP), como consecuencia de una medida de fuerza adoptada por la comunidad nativa de Saramurillo. Esta situación se originó debido a un incidente ocurrido el 7 de marzo, durante el embarque de crudo de la empresa Upland hacia una barcaza brasileña.
3. De persistir tal impedimento, se podría generar una grave afectación en el abastecimiento de crudo a la Refinería Iquitos, lo que impactaría directamente en la disponibilidad de combustibles para el transporte urbano y rural, así como en la generación de energía eléctrica en la ciudad. No obstante, Petroperú viene gestionando alternativas de suministro a la Refinería Iquitos que permitan garantizar el abastecimiento regular en la ciudad.
4. En ese sentido, hacemos un llamado a la comunidad nativa de Saramurillo, a las autoridades competentes y a la empresa Upland, a fin de que se alcancen acuerdos que permitan el reinicio inmediato de las operaciones en la Estación 1 y por consiguiente el suministro de crudo a la Refinería Iquitos.
5. Petroperú mantiene su rol principal de asegurar el abastecimiento de combustible de calidad en todo el país, operando de manera sostenible, segura y eficiente.

Iquitos, 19 de marzo de 2026